



PARRAL, 14 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.621 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Licencia médica N° 47160675 de fecha 26 de enero del 2015 del Sr. Rafael Martínez Ortega, por 7 de reposo.
- 6) Resolución Médica N°001-160675 de fecha 02.02.2015 de la Isapre Banmedica que reduce licencia médica N° 47160675 a cinco días.
- 7) Redictamen de fecha 24.03.2015 de Isapre Banmedica que autoriza el pago de la Licencia N°47160675 por la totalidad de días de reposo (siete días).

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario del Departamento de Salud, Sr. Rafael Martínez Ortega, RUT: [REDACTED], presentó el 28 de enero del 2015, licencia médica N° 47160675 por un total de 7 días a contar del 26 de enero del 2015.

Que, a través de resolución médica N°001-160675 de fecha 02 de febrero del 2015, emitida por la Isapre Banmedica, la cual informa la reducción de la licencia N° 47160675 a 5 días, por no aportar con los antecedentes necesarios para justificar el reposo prolongado.

Que, a consecuencia del dictamen que redujo la licencia médica se descontó al Sr. Rafael Martínez Ortega en la remuneración del marzo del 2015, la suma de \$61.008 (sesenta y un mil ocho pesos), los que corresponden a dos días de remuneración del funcionario.

Que, con fecha 24 de marzo del 2015, la Isapre Biomédica emitió Re dictamen aprobando la totalidad de días de reposo de la licencia N° 47160675.

DECRETO:

1.- REINTEGRESE, al Sr. Rafael Martínez Ortega, Nutricionista, RUT: [REDACTED] funcionario del Departamento de Salud de Parral, la suma de \$61.008 (sesenta y un mil ocho pesos), equivalente al monto descontado al funcionario en remuneración del mes de marzo por reducción de Licencia Médica N° 47160675, la cual, a través del Re-dictamen de Isapre Banmedica de fecha 24 de marzo del 2015 fue autorizada por la totalidad de días de reposo.

2.- ESTABLEZCASE, que el reintegro del monto descontado se debe hacer efectivo en remuneración del mes de abril del 2015.

3.- IMPUTASE, el monto que representa el presente decreto al Subitulo 21 "Gastos en Personal" Item 01 "Personal de planta", según presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE.
"Por Orden de la Sra Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTOR PARRAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/ [Signature]
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas
- 3.- Carpeta personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar